



ORDENANZA N°281/2024

Piedras Blancas, 27 de setiembre de 2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifíquese el Decreto 078/2023, referido a la Compra de Repuestos para la transmisión del Tractor Pauny 230 A EVO, vehículo perteneciente a la Municipalidad de Piedras Blancas.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese

Aprobado por unanimidad.

Positiva:

Weisheim Leonel

Almada Jesica

Vilches Adrián

Lechman Lourdes

Altamirano Daniel

Méndez Griselda

Rosalez Matías


JUAN R. PAEZ
SECRETARIO
C.D. PIEDRAS BLANCAS


IBARRA M. LAURA
Presidenta Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos



DECRETO N° 078/2023

PIEDRAS BLANCAS, 1 de Agosto de 2023

VISTO:

La rotura de la transmisión del vehículo municipal – Tractor Pauny 230 A EVO; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad de contar con el vehículo municipal de manera urgente para no resentir los trabajos indispensables para el normal funcionamiento del taller municipal, se solicitó a un mecánico de la ciudad de Viale, especializado en Tractor, para que realice un listado de los repuestos que se necesitan para la reparación del mismo.

Que desde el área de compras se solicitó dos presupuestos del listado de repuestos que se adjunta al presente Decreto;

Que la firma de Ceparo Rolando cotiza la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$2.435.000,00); y la firma de Elmer Repuestos cotiza la suma de Pesos Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos (\$3.164.162,00)

Que el monto supera el límite de compra directa, pero teniendo en cuenta la urgencia de contar con dicho vehículo que es de suma necesidad para realizar los diferentes trabajos para lo cual se lo requiere y, sumado la inestabilidad en el valor del dólar que hace que no se mantengan los precios de los repuestos, se hace imposible realizar un procedimiento de cotejo; por lo que resulta oportuno adjudicar la compra en forma directa con posterior refrenda del Honorable Concejo Deliberante a la firma Ceparo Rolando.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PIEDRAS
BLANCAS**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase la compra en forma directa a la firma Ceparo Rolando por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$2.435.000,00) en concepto de repuestos para la reparación de la transmisión del Tractor Pauny 230 A EVO.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a la partida Bienes de Consumo – Repuestos

ARTICULO 3°: Elevese al Honorable Concejo Deliberante para ser refrendado.

ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Oportunamente, archívese. -



JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas